

SECRETARÍA. Montería, Agosto cinco (05) de Dos Mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud allegada el día 29 de julio de 2021, la cual se encuentra pendiente resolver. Provea,
La secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Agosto cinco (05) de Dos Mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTÁ contra ISMAEL VALVERDE AYAZO. Radicado 23-001-31-03-003-2014-00201-00

Se observa en la misiva indicada en la nota secretarial precedente, que la parte demandante ha solicitado

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le solicito:

Oficiar al Juzgado 5 Civil Municipal de Montería hoy Juzgado 4º Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Montería, a fin de que certifique el estado actual del proceso hipotecario que cursa en ese despacho iniciado por Banco AV Villas contra el señor Ismael Valverde Ayazo bajo rad. 2015-00187.

En mérito de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 5 Civil Municipal de Montería **hoy Juzgado 4º Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Montería**, a fin que certifique el estado actual del proceso hipotecario que cursa en ese despacho iniciado por Banco AV Villas contra el señor Ismael Valverde Ayazo bajo rad. 2015-00187. *Por secretaría*, elabórese y remítase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicet

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77cb20244ea12abba47950e62d4f89d5184fc3d3daa2dfca273dba24577d5506

Documento generado en 05/08/2021 02:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>